



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **2971** DE

**20 MAY 2015**

Por la cual se realiza unos nombramientos provisionales en cargos de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

en uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confiere el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Decreto-Ley 274 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del principio de Especialidad, la administración y vigilancia de la Carrera Diplomática y Consular estará a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de los órganos indicados en el Decreto – Ley 274 de 2000.

Que el artículo 14 del Decreto – Ley 274 de 2000 establece que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hará mediante concursos abiertos y tendrán por objeto establecer la aptitud e idoneidad de los aspirantes.

Que mediante Resolución 3299 del 30 de mayo de 2013 se convocó a Concurso de Formación Diplomática como parte del concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia para el año 2015.

Que mediante Memorando I-GAAD-15-001399 del 19 de enero de 2015, la Directora de la Academia Diplomática remitió la lista de elegibles para ingreso en periodo de prueba como Tercer Secretario a Carrera Diplomática y Consular 2015.

Que se hace necesario realizar los siguientes movimientos de personal para el ingreso de treinta y cinco (35) Terceros Secretarios en periodo de prueba.

Que el artículo 60 del Decreto-Ley 274 de 2000, establece que en virtud del principio de Especialidad, podrá designarse en cargos de Carrera Diplomática y Consular, a personas que no pertenezcan a ella, cuando por aplicación de la ley vigente sobre la materia, no sea posible designar funcionarios de Carrera Diplomática y Consular para proveer dichos cargos. Igualmente en desarrollo del mismo principio, estos funcionarios podrán ser removidos en cualquier tiempo.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL** a la doctora **STEPHANY BETANCOURT MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.393.083, en el cargo de **SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES**, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de María Angélica García Yatte, quien pasa a otro cargo.

*[Handwritten signature]*

Continuación de la resolución "Por la cual se realiza unos nombramientos provisionales en cargos de Carrera Diplomática y Consular de la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

**ARTÍCULO 2º.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL** al doctor **ANDRES FELIPE GARRIDO VIVES**, identificado con cédula de ciudadanía 1.082.886.521, en el cargo de ASESOR, código 1020, grado 06, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de Diego Gustavo Bautista Bernal, quien pasa a otro cargo.

**ARTÍCULO 3º.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL** al doctor **CAMILO ALBERTO GÓMEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.168.184, en el cargo de ASESOR, código 1020, grado 03, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de Andrés Felipe Garrido Vives, quien pasa a otro cargo.

**ARTÍCULO 4º.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL** a la doctora **MYRIAM YANETH SUAREZ CALLEJAS**, identificada con cédula de ciudadanía 52.079.171, en el cargo de SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de María Ximena Espitia Meza, quien pasa a otro cargo.

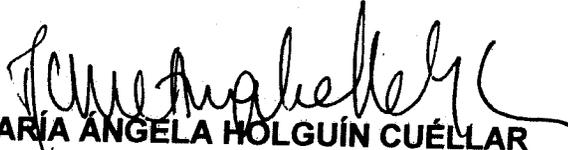
**ARTÍCULO 5º.- NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL** a la doctora **NUBIA CATALINA ROJAS GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 53.001.835, en el cargo de ASESOR, código 1020, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, en reemplazo de José María Matus Saavedra, quien pasa a otro cargo.

**ARTÍCULO 6º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

20 MAY, 2015

  
**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

LEOT/RGMV/M/SB